

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

17 de junio de 1981

Núm. 143-II 1

ENMIENDAS

Clasificación de mandos y ascensos en régimen ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 97 del mismo, han sido presentadas para mantener en Pleno, relativas al proyecto de ley sobre clasificación de mandos y ascensos en régimen ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados:

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista Vasco, tengo el honor de mantener para su discusión en el Pleno la enmienda número 10, a la totalidad, al proyecto de Ley sobre Clasificación de Mandos y ascensos en régimen ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra, aparecido en el BOCG número 143-I, se-

rie A, del 20 de junio de 1980, solicitando su devolución al Gobierno.

Palacio de las Cortes, 10 de junio de 1981.—El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Vasco, **Carlos Solchaga Catalán**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa:

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para mantener en el Pleno las siguientes enmiendas que a continuación se relacionan, al proyecto de Ley sobre Clasificación de Mandos y ascensos en régimen ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra.

Enmienda número 37, a los artículos 2.º y 4.º

Enmienda número 38, al artículo 3.º, 1.

Enmienda número 39, al artículo 3.º, 2, párrafo 2.

Enmienda número 40, al artículo 4.º, final.

Enmienda número 41, al artículo 6.º, 3.

Enmienda número 44, al artículo 9.º, 3, puntos 3, 4, 5, 6 y 7.

Enmienda número 45, al artículo 9.º, 4.

Enmienda número 46, al artículo 9.º, 8.

Enmienda número 47, al artículo 10.

Enmienda número 48, al artículo 12, redacción nueva.

Enmienda número 49, a la Disposición transitoria primera.

Enmienda número 50, a la Disposición adicional nueva.

Enmienda número 52.

Palacio de las Cortes, 12 de junio de 1981.—El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

En nombre del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya tengo el honor de

presentar para mantener su defensa en el Pleno del Congreso las siguientes enmiendas al proyecto de Ley sobre Clasificación de Mandos y ascensos en régimen ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra, aparecido en el BOCG número 143-I, serie A, del 20 de junio de 1980.

Enmienda número 1, a los artículos 3.º, 2, y 9.º

Enmienda número 2, a los artículos 3.º, 1, 6.º, 3, 9.º, 1, 9.º, 10, y Disposición final cuarta.

Enmienda número 4, al artículo 12.

Enmienda número 6, a la Disposición transitoria segunda, 2.

Palacio de las Cortes, 15 de junio de 1981.—El portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, **Ernest Lluch Martín**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.590 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID